



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 221-2022-FCCE-UNACH

Chota, 03 de octubre de 2022

VISTOS:

El FUT, de fecha 19 de setiembre del 2022, de las Bachilleres en Contabilidad Flor Idalita Regalado Rodrigo y Karla Liseth Monteza Castillo, donde solicita designación de jurado evaluador; la Carta N° 236-2022-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 19 de setiembre de 2022, de la Escuela Profesional de Contabilidad; el Memorando N° 274-2022-UNACH/FCCE., de fecha 20 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, en el artículo 20°, establece el proceso para la aprobación del informe final de tesis y en el artículo 19 establece el esquema del informe final de tesis.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2019-UNACH, de fecha 27 de noviembre del 2019, se confiere a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, a la ex alumna Flor Idalita Regalado Rodrigo, con código universitario N° 2014012032 y con Resolución de Comisión Organizadora N° 204-2019-UNACH, de fecha 27 de noviembre del 2019, se confiere a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, a la ex alumna Karla Liseth Monteza Castillo, con código universitario N° 2014012029.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 051-2022-FCCE-UNACH, de fecha 03 de marzo de 2022, se designa asesor, coasesor y jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Galería Gran Plaza, distrito de Chota, 2021” elaborado por las Bachilleres en Contabilidad Flor Idalita Regalado Rodrigo y Karla Liseth Monteza Castillo; asesor: Mg. Milord Idrogo Gálvez, coasesor Mg. Jhonny Biler Benavides Gálvez, jurado evaluador integrado por: Mg. Daniel Jesús Castro Vargas (Presidente), Mg. Eder Rojas Cruzado (Secretario), Mg. Segundo José Ispilco Bolaños (Vocal) y Mg. César Antonio Cieza Gálvez (Accesitario).

Que, mediante Resolución de Facultad N° 074-2022-FCCE-UNACH, de fecha 31 de marzo de 2022, se aprueba para su ejecución el proyecto de tesis titulado: “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Galería Gran Plaza, Distrito de Chota, 2021” elaborado por las Bachiller en Contabilidad Flor Idalita Regalado Rodrigo y Karla Liseth Monteza Castillo; asesorado por el Mg. Milord Idrogo Gálvez, coasesor Mg. Jhonny Biler Benavides Gálvez y aprobado por el jurado evaluador integrado por: Mg. Daniel Jesús Castro Vargas (Presidente), Mg. Eder Rojas Cruzado (Secretario), Mg. Segundo José Ispilco Bolaños (Vocal).

Que, mediante el FUT, de fecha 19 de setiembre del 2022, las Bachilleres en Contabilidad Flor Idalita Regalado Rodrigo y Karla Liseth Monteza Castillo, solicita se asigne jurado para la sustentación de tesis denominado “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Galería Gran Plaza, Distrito de Chota, 2021”, asesorado por el Dr. Milord Idrogo Gálvez y coasesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez.

Que, mediante la Carta N° 236-2022-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Sub Coordinador (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, presenta la propuesta de docentes para designación como jurado evaluador del informe final de tesis titulado: “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Galería Gran Plaza, distrito de Chota, 2021”, cuyos autores son las Bachilleres en Contabilidad Flor Idalita Regalado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 221-2022-FCCE-UNACH

Chota, 03 de octubre de 2022

Rodrigo y Karla Liseth Monteza Castillo, asesor Dr. Milord Idrogo Gálvez y coasesor Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez, a los siguientes docentes: Mag. Daniel Jesús Castro Vargas (Presidente), Mg. Tattiana Katherine Fernández Miranda (Secretario), Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo (Vocal) y Dr. Oscar Tarrillo Saldaña (Accesitario).

Que, mediante Memorando N° 274-2022-UNACH/CFCCE, de fecha 20 de setiembre de 2022; el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar Resolución conformado el jurado evaluador del informe final de tesis denominado “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Galería Gran Plaza, distrito de Chota, 2021”, presentado por las Bachilleres en Contabilidad Flor Idalita Regalado Rodrigo y Karla Liseth Monteza Castillo y asesorado por el Dr. Milord Idrogo Gálvez y coasesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez, designando a los siguientes docentes: Mg. Daniel Jesús Castro Vargas (Presidente), Mg. Tattiana Katherine Fernández Miranda (Secretario), Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo (Vocal) y Dr. Oscar Tarrillo Saldaña (Accesitario).

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo primero: Conformar el jurado evaluador del informe final de tesis denominado “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Galería Gran Plaza, distrito de Chota, 2021”, cuyos responsables son las Bachilleres en Contabilidad Flor Idalita Regalado Rodrigo y Karla Liseth Monteza Castillo, asesor Dr. Milord Idrogo Gálvez y coasesor Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez; integrado por los siguientes docentes:

Mg. Daniel Jesús Castro Vargas	: Presidente
Mg. Tattiana Katherine Fernández Miranda	: Secretario
Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo	: Vocal
Dr. Oscar Tarrillo Saldaña	: Accesitario

Artículo segundo: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, Jurado Evaluador, Asesor, Coasesor y a las interesadas, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



JHONNER MEJÍA HUAMÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH
Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Secretaría Académica FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Miembros del Jurado Evaluador.
Asesor.
Interesado.
Archivo.